



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**POZALMURO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2013**

El expediente Nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2013, queda aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones al mismo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumento de gastos**

Capítulo: 7.

Denominación: Transferencias de capital.

Importe: 880

Total Aumentos: 880.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo: 7.

**Disminuciones de gastos**

Capítulo: 2.

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Importe: -880

Total Disminuciones: -880.

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 26 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez.

1915

BOPSO-90-07082013